

The logo for eLeVe, featuring the brand name in a white, stylized, cursive font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

Régimen de regularización de activos



Un contribuyente tiene pensado blanquear un inmueble cuyo valor de escritura es de 65.000 dólares y además tiene intenciones de blanquear 80.000 dólares en efectivo. ¿La franquicia de 100.000 dólares para el pago del impuesto se aplica para ambos casos?

El dinero en efectivo que se regularice y se deposite en la cuenta especial de regularización, queda fuera de la base imponible del impuesto especial. Al ser el monto de dinero a regularizar de hasta u\$s 100.000 deben permanecer depositados en la cuenta especial hasta el 30/09/2024 o afectarse hasta dicha fecha a los destinos admitidos por la norma. A partir del 01/10/2024 los fondos pueden ser retirados sin abonar el impuesto especial de regularización, ni la retención del 5%. El inmueble valuados en u\$s 65.000 queda comprendido en el artículo 28 de la Ley y queda alcanzado por la franquicia de u\$s 100.000, y por lo tanto no debe pagar el impuesto especial.